

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 214-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER; ausente, por licencia, la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Vista la propuesta de la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial, de asignar a la oficina determinada por Acuerdos N° 86-STJSL-SA-2022 y N° 282-STJSL-SA-2022 la certificación de firmas de las cartas poderes para causas de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Segunda Circunscripción Judicial, inter culmine el plan de trabajo recomendado, y la opinión de las Magistradas de tales Juzgados, lo que obra en ADM 14465/23.-

Que el artículo 22 del Código Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia de la Provincia de San Luis, dispone: *“Patrocinio letrado. La representación en juicio podrá instrumentarse mediante acta labrada ante la Secretaria o el Secretario del Tribunal interviniente con la comparecencia del o la poderdante y la acreditación de su identidad por ante el actuario...”*.-

Que en ese marco, en actuaciones N° 23136461, N° 23216854 y N° 23243925 del ADM 12195/22, Dirección de Recursos Humanos informa sobre la factibilidad de la afectación de los Dres. Ileana Claudia Evrard y Francisco Antonio Mellano, para tales funciones y con la asignación de personal administrativo a esos efectos.-

Por ello, y conforme a lo dispuesto en el artículo 39 incs. 7) ap. b), y 16) de la Ley N° IV-0086-2021:

ACORDARON: I) AFECTAR a los Dres. Ileana Claudia Evrard y Francisco Antonio Mellano, a partir del día 12 de octubre de 2023 y hasta el 31 de

diciembre de 2023, a realizar la instrumentación del acta prevista en el artículo 22 del Código Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia de la Provincia de San Luis, en lo que respecta a la Segunda Circunscripción Judicial, sin perjuicio de sus funciones habituales.-

II) HACER SABER que la instrumentación referida en el punto I) se realizará en el Área de Certificaciones, Declaraciones Juradas y Legalizaciones de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados del fuero Civil, Comercial y Ambiental de la Segunda Circunscripción Judicial.-

III) DETERMINAR que el agente IVAN ROBERTO SULIJ (Auxiliar de Segunda del escalafón administrativo de la Unidad de Abordaje Fiscal de la Segunda Circunscripción Judicial) pase a prestar servicios en el Área Certificaciones, Declaraciones Juradas y Legalizaciones de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados del fuero Civil, Comercial y Ambiental de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del día 10 de octubre de 2023.-

IV) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique este Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos", y por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia; y además se comunique a todos los Organismos del Poder Judicial y a los Colegios de Abogados y Procuradores de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 12195/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS